DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17053
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER1920

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá
CAT	18	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	09 de marzo de 2022	**HORA:**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 94 # 66 A - 45	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**		X: 95756 Y: 110851	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Florida Blanca	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		80 m²	
UPZ:	30 – Boyacá Real	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		1	
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	1 **ADULTOS**	1 **MENORES**	0
CHIP:	AAA0065CUUH	**PREDIOS EVALUADOS**		1	
AREA INSPECCIONADA	360 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		RO-125892	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la Carrera 94 # 66 A–45, barrio Florida Blanca de la Localidad de Engativá, según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa e inundaciones; por lo tanto, no requiere ningún tipo de intervención.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no

ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al radicado 2022ER1920 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día nueve (9) de marzo de 2022 al sector donde se localiza el predio de la Carrera 94 # 66 A–45 en el sector catastral Florida Blanca de la Localidad de Engativá el cual se muestra a continuación en la Figura 1.

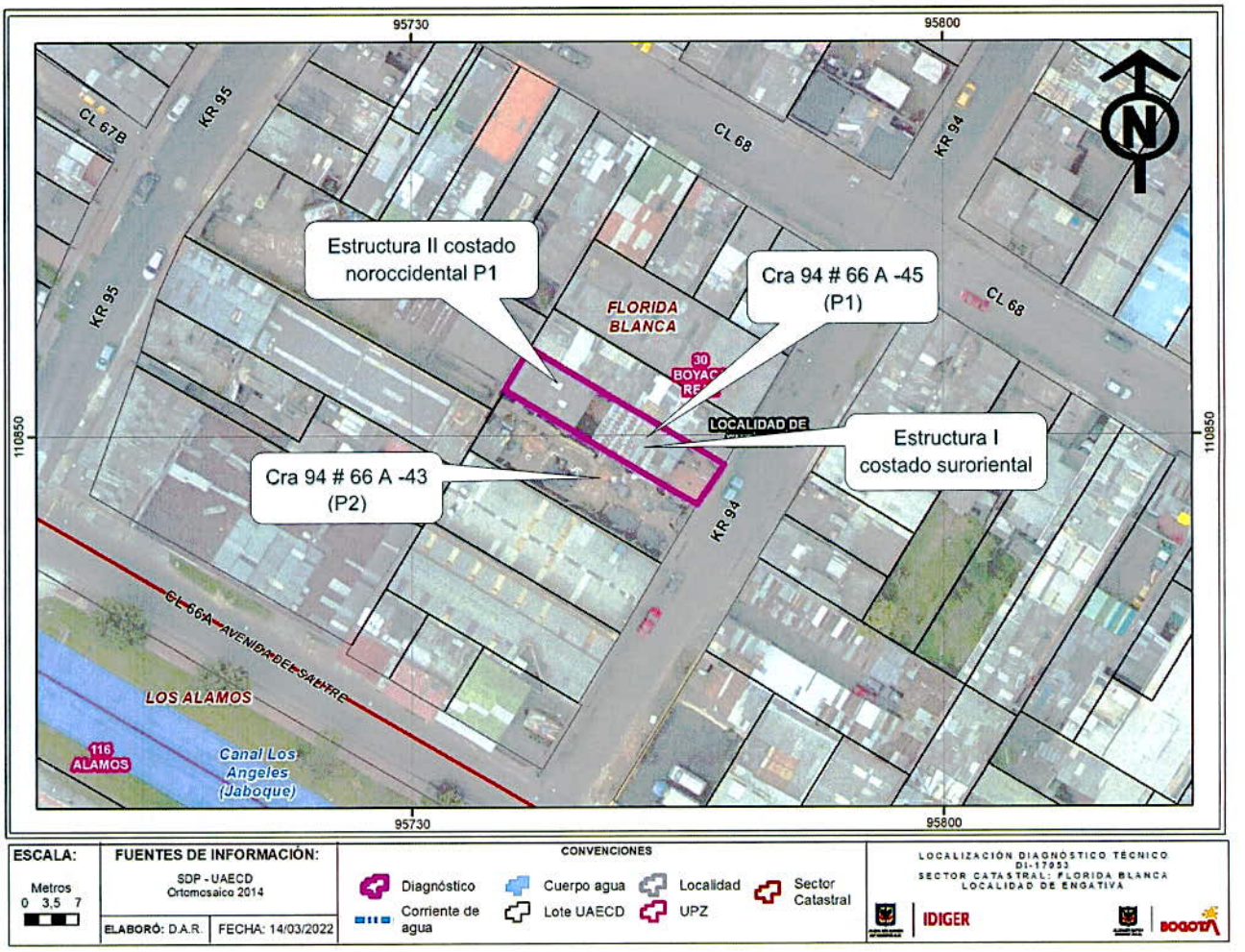


Figura 1. Localización predio de la Carrera 94 # 66 A-45 barrio Florida Blanca de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio de la Carrera 94 # 66 A–45 Predio (P1), se identificó que el sector en el que se emplaza éste, corresponde a una zona con pendiente plana urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

El predio en mención corresponde a una vivienda que se encuentra dividida en dos estructuras, **Estructura I,** ubicada en el costado suroriental del predio de dos (2) niveles más terraza, cada nivel corresponde a un apartamento y la **Estructura II,** localizada en el costado noroccidental del predio de dos (2) niveles con dos apartamentos uno por cada piso; las dos estructuras se encuentran construidas posiblemente en mampostería simple con placa de concreto y estructura de cubierta en madera y tejas de fibrocemento, que evidencian algunas deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas (Ver fotos 1 y 2). Según información de la propietaria de la vivienda se encuentra construida hace aproximadamente 35 años.

En la **Estructura I**, en el apartamento del primer piso en la habitación del costado suroriental se evidencia hundimiento en el piso de 1cm de profundidad y en una longitud de 2m aproximadamente, así como fisuras entre 1m y 2m de longitud que varían entre 1mm y 5mm de espesor en los muros perimetrales (Foto 2 y 3); así mismo, se identifica posible desplome en elementos como puertas y ventanas de esta habitación que no permiten su apertura. En el apartamento del segundo piso se evidencia en los muros perimetrales de la cocina, la sala y el balcón humedades a nivel general y fisuras de aproximadamente 1.5m de longitud que varían entre 1mm y 5mm de espesor (Foto 5 - 7). Adicionalmente, en la terraza se evidencia fisura en muro perimetral del costado suroriental de 1m de longitud y 2mm de abertura aproximadamente (Foto 8).

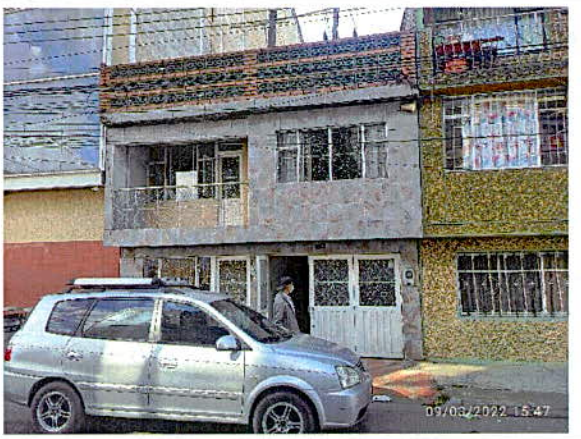
En la **Estructura II,** se identificó, en el apartamento del primer, en la habitación del costado suroccidental en los muros perimetrales, grieta escalonada de 2m de longitud y 8mm de abertura y fisura longitudinal de 3 m de longitud y 5mm de abertura aproximadamente. En el apartamento del segundo piso se identifica en la habitación ubicada en el costado suroccidental fisuras en el enchape del piso que varían entre 1mm y 2mm de espesor y 60cms de espesor aproximadamente (Foto 9 y 10).

Es importante indicar que en el costado suroccidental de la vivienda evaluada (Predio P1), se localiza una edificación emplazada en el predio de la Carrera 94 # 66 A–43 (Predio P2), que corresponde a una edificación de 5 niveles construida posiblemente mediante una estructura de pórticos en concreto reforzado (Ver Foto 11). De acuerdo con la información suministrada por los responsables del predio visitado, las afectaciones evidenciadas a la fecha, comenzaron a aparecer desde hace 13 años aproximadamente, momento en el cual se informa se dio inició a la excavación de la construcción del predio P2, la cual según la información del propietario estuvo descubierta por 6 años aproximadamente, hasta su inicio de construcción en el año 2016; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados, se considera que los mismos pueden estar asociados con posibles deficiencias constructivas, así como a procesos de asentamientos diferenciales que está experimentando la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 94 # 66 A–45 (Predio P1), posiblemente inducidos por el predio localizado en la Carrera 94 # 66 A–43 (Predio P2). No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad que los asentamientos que experimenta la construcción afectada estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Fotos 1 y 2. Vista general del ingreso de la vivienda a la estructura del costado suroriental y de la estructura posterior en el costado noroccidental ubicada en la carrera 94 # 66 A-45 (P1) Barrio Florida Blanca de la Localidad de Engativá.



Foto 3. Vista general Hundimiento en piso y deterioro en enchape del piso costado suroccidental (Estructura I)



Foto 4. Vista general fisura muro perimetral (Estructura I)



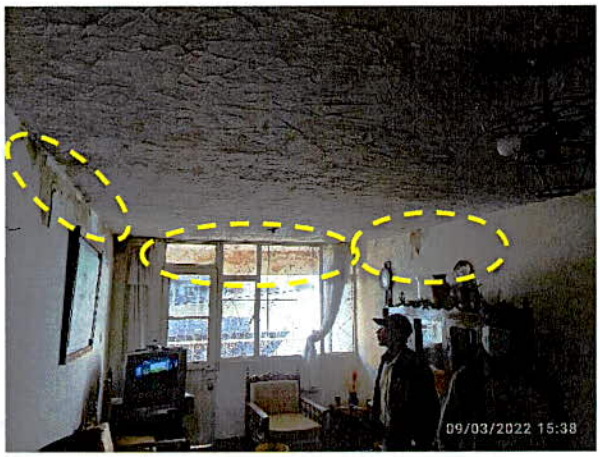


Foto 5 y 6. Vista general fisuras apartamento segundo piso muros perimetrales en cocina y humedades en sala y balcón. (Estructura I)



Foto 7. Vista general Balcón (Estructura I)

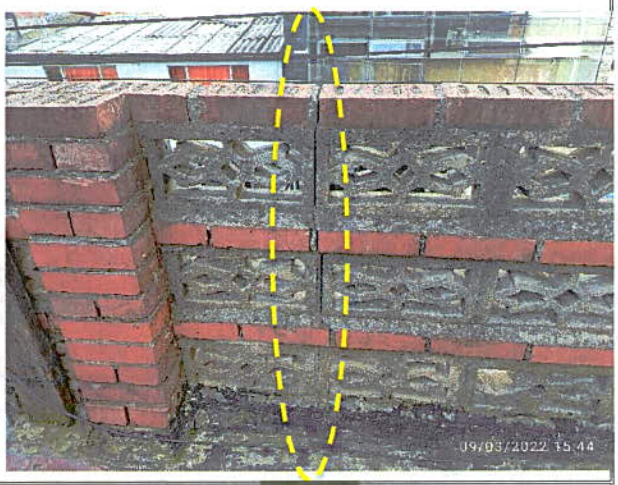


Foto 8. Vista general grieta muro costado suroriental terraza

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

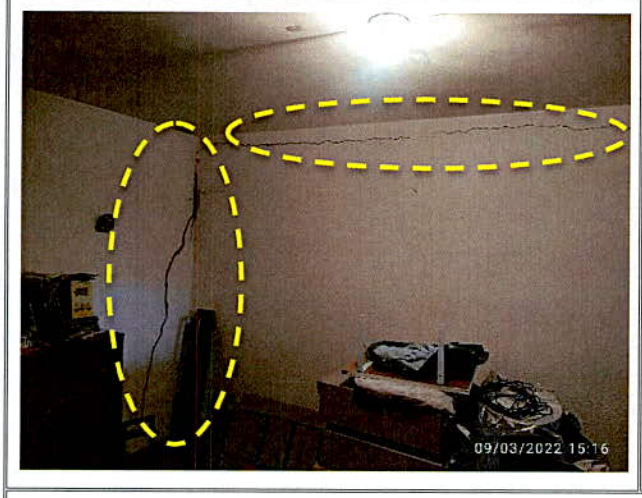




Foto 9 y 10. Vista general daños estructura costado noroccidental, grieta muro noroccidental habitación primer piso y fisuras en piso en baldosa en habitación noroccidental segundo piso del predio evaluado P1.

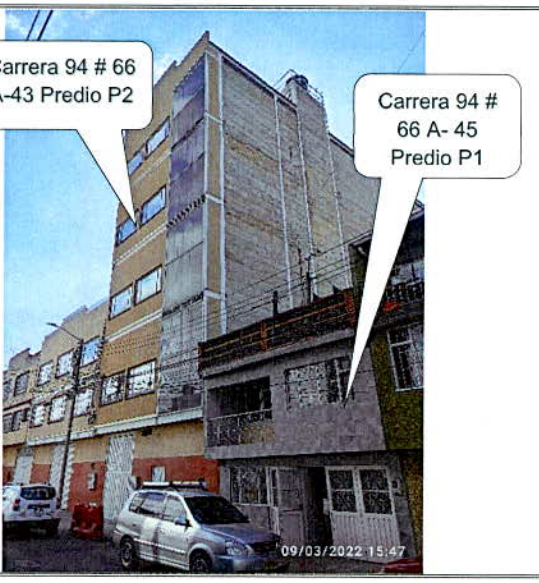


Foto 11 Vista general de la construcción aledaña emplazada en el predio P2 de la carrera 94 # 66 A-43.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 94 No. 66 A-45	Alba Marina Ramírez	Mampostería Simple	Residencial	2 más terraza	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los daños identificados sobre los muros y pisos, que hacen parte de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 94 # 66 A–45 (Predio P1).

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 94 # 66 A–45 (Predio P1), barrio Florida Blanca de la Localidad de Engativá.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 94 # 66 A–45 (Predio P1), barrio Florida Blanca de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, debido a los daños evidenciados sobre la construcción. Se desconoce su comportamiento ante las cargas dinámicas que se puedan presentar.

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda ubicada en la Carrera 94 # 66 A–45 (Predio P1), Sector catastral Florida Blanca de la Localidad de Engativá, se recomienda adelantar las acciones de reparación con personal idóneo de los elementos que presentan daños, lo anterior con el fin de garantizar la vida útil del mismo y las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o propietario del predio emplazado en la Carrera 94 # 66 A–45 (Predio P1), Sector catastral Florida Blanca de la Localidad de Engativá, se recomienda realizar seguimiento permanente de la estabilidad de la vivienda, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en la Carrera 94 # 66 A–45 (Predio P1), Sector catastral Florida Blanca de la Localidad de Engativá, en el caso de querer conocer el estado actual y real de la estructura se recomienda adelantar estudios detallados de ingeniería en los que se analice de manera integral el conjunto suelo-estructura y la vulnerabilidad estructural, Lo anterior con el apoyo de personal idóneo para tal fin.

  Estos estudios deberán estar orientados a identificar el grado de afectación estructural de la vivienda, patología, comportamiento del suelo portante y la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que

se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente, para lo cual se deberán tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Engativá, verificar si la construcción aledaña localizada en el predio de la Carrera 94 # 66 A–43 Predio P2, se ejecutó en el marco de lo aprobado en las respectivas licencias y conforme a las exigencias de la normatividad vigente. Lo anterior, teniendo en cuenta que los daños identificados en la visita de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 94 # 66 A–45 Predio P1, posiblemente están asociados con asentamientos diferenciales que pueden estar siendo inducidos por la construcción aledaña y en virtud de lo establecido en el Artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Artículo 6 Acuerdo 735 de 2019, en los que señala que es competencia de los alcaldes locales la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio ubicado en la Carrera 94 # 66 A–45 Predio P1, en el Sector Catastral Florida Blanca de la Localidad de Engativá, pueden estar asociados a la construcción que se ejecutó en el predio de la Diagonal Carrera 94 # 66 A–43 Predio P2, adelantar las medidas correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños en el mencionado predio; lo anterior en el caso de determinarse que efectivamente dicha construcción ocasionó y/o actuó como detonante de los daños identificados.

- A la Alcaldía Local de Engativá, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:  Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma:  Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático